ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 16/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 29/2023 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA".
ID N° 425.437

En la ciudad de Asunción a los 26 días del mes de junio del año 2023, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

A través de la Resolución 592/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Carlos Chena** - **Miembro de Comité**
- **María Ortellado** - **Miembro de Comité**

2. **APERTURA DE SOBRES.**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 19 de JUNIO del 2023, a las 08:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC; y los representantes de las siguientes empresas:

Representante	Empresa
SANTIAGO CUENCA	CONSORCIO TESAI PORA

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Consorcio Tesai Pora	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.300 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 60.000.000 Vigencia de la Póliza: De 15/06/2023 a 22/11/2023, 160 días
ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.900 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 50.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5/06/2023 a 1/11/2023, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Consorcio Tesai Pora	324	1745342	NO
ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	16	1744515	NO

Ing. Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Control de Medio Ambiente
Gerencia de Operaciones
AISP - DINAC

OBSERVACIONES: EL Representante de la Empresa del Consorcio TESAIPORA deja constancia que la empresa PROREPAT no se evidencia en su carpeta el Certificado de Cumplimiento Tributario, tampoco no se visualiza Constancia de Ips, Patente Comercial, no se visualiza los Balances de los años solicitados en el PBC, IVA de los últimos 12 meses, facturaciones, documentos de los vehículos habilitados por la DIGESA, declaraciones juradas, tampoco cuenta con la capacidad mínima de 5 empleados solicitados, Certificado de DIGESA de Operadora/Prestadora de Servicio, No se visualiza las Habilitaciones Municipales y Gubernamentales exigidos en el PBC, Plan de Gestión, Certificado del MIC.

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	OFERTAS PRESENTADAS
1	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	Gs. 7.900
2	CONSORCIO TESAIPORÁ	Gs. 9.300

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

Según lo establecido en la Ley N°6575/20 que modifica el Art.2° de la Ley N°4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
Este comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	152450	425437	849351	VerCertificado	Autorizado,	01/06/2023 11:10:45	800255607	TAYI AMBIENTAL SA
Servicio	152446	425437	849349	VerCertificado	Autorizado,	01/06/2023 11:07:08	800109414	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)

Del cuadro precedente, se observa que la empresa **ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ** no emitió certificado de origen. Según lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones en el Punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional donde menciona: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).** El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Por lo que esta empresa no podrá acogerse a dicho beneficio.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es de 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, las ubicaciones de las ofertas aplicando el margen de preferencia quedan de la siguiente manera:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	CONSORCIO TESAIPORÁ	Gs. 9.300	Gs. 9.300 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
2	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ	Gs. 7.900	Gs. 11.060

Del cuadro precedente este comité procede a evaluar la mejor oferta mas ventajosa para su análisis a fondo que corresponde a la empresa **CONSORCIO TESAI PORÁ**, luego de haber realizado la aplicación del 40% por la emisión de Certificado de Productor y Empleo Nacional emitido por el MIC.

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **CONSORCIO TESAIPORÁ**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

5.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la empresa que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	CONSORCIO TESAIPORÁ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1 - Formulario de Oferta (*)	Presenta según lo requerido	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta según lo requerido	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo requerido	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo requerido	-
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo requerido	-
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo requerido	-
9- Documentos Legales		
a. Oferentes en Consorcio		
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales, Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) (*)	Presenta según lo requerido	-

b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) (*)	Presenta según lo requerido	-
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*) (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta según lo requerido	-
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*) (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta según lo requerido	-
EXPERIENCIA		
Demostrar la experiencia en el SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS PATOLOGICAS el SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS PATOLOGICAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: 2020,2021, 2022 años.	Presenta según lo requerido	-
Capacidad Técnica		
a. La unidad ejecutora Privada deberá prestar el Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bio- infecciosos, Químicos y Afines los cuales son generados en distintas áreas del AISP y la empresa deberá estar debidamente acreditada para el efecto. b. Los Vehículos y equipos de recolección y transporte de la Unidad Ejecutora Privada que	Presenta según lo requerido	-

se empleen en las actividades comprendidas en el manejo de residuos sólidos deben estar aprobados y habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la DIGESA y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las reglamentaciones vigentes en la materia, además deberá disponer de las habilitaciones municipales y gubernamentales especificas ara el transporte de residuos peligrosos. c. La Unidad Ejecutora Privada garantizará a DINAC por medio de una Declaración Jurada, que sus vehículos recolectores posean una capacidad de carga adecuada para cumplir con los requerimientos de la Convocante, con el fin de que estos sean suficientes para efectuar las recolecciones conforme a los Ruteos y frecuencias establecidas en el Plan de Entregas del PBC, conforme a las habilitaciones de vehículos otorgadas por el M.S.P. Y B.S.- DIGESA d. Contar con mínimo de 05 personal inscriptas a IPS. (La solicitud se realizo en base al Decreto N° 6538/2011 y Ley 3361/2007, donde menciona en el Articulo 59 - la cantidad minima requerida del personal para la recoleccion de residuos por cada unidad de transporte de un conductor y una persona de apoyo, capacitados en el manejo de los residuos generados en establecimiento de Salud y afines). e. La Unidad ejecutora privada debera contar con Certificado de Operadora/Prestadora de servicio.	Presenta según lo requerido	-

5.2 Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

Descripción de la Documentación	SERMAT S.A.	
	Coeficiente	OBS
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022.	24,3	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021y 2022.	0,2	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2020, 2021 y 2022.	0,5	Cumple

Descripción de la Documentación	TAYI AMBIENTAL S.A.	
	Coeficiente	OBS
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022.	1,1	Cumple

Ing. Carlos María Orona C.
Jefe Dpto. Control de Medio Ambiente
Gerencia de Operaciones
AISP - DINAC

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021y 2022.	0,5	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2020, 2021 y 2022.	0,2	Cumple

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2023
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS"
ID Nº 425437

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: CONSORCIO TESAI PORA -SERMAT S.A. **RUC. 80010941-4**

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	33.408.148.980	12,8	42.510.126.399	35,2	54.143.001.724	25,1	73,0	24,3
Pasivo Corriente (PC)	2.616.625.241		1.208.314.710		2.159.553.657			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	6.247.588.945	0,1	4.897.205.834	0,1	23.041.019.587	0,3	0,6	0,2
Activo Total (AT)	41.829.114.793		53.176.616.069		73.217.284.051			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	7.748.725.169	1,0	12.062.990.168	0,0	4.348.724.207	0,5	1,5	0,5
Capital	8.000.000.000		8.000.000.000		8.000.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el calculo de los indicadores de análisis financieros.

Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

C.P. CLARA H. GONZÁLEZ BURGUEZ
Gerente Financiero
DINAC

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2023
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS"
ID Nº 425437

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: CONSORCIO TESAI PORA - TAYI AMBIENTAL S.A. **RUC. 80025560-7**

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	8.759.911.917	1,2	9.697.063.345	1,5	12.831.995.219	0,6	3,3	1,1
Pasivo Corriente (PC)	7.464.697.977		6.472.474.896		21.896.944.515			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	7.600.705.276	0,4	6.564.553.566	0,4	21.920.606.759	0,6	1,4	0,5
Activo Total (AT)	18.480.221.X21		17.952.053.251		33.821.767.322			

RAZON DE RENTABILIDA Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	-45.219.163	0,0	483.583.984	0,0	2.689.602.834	0,6	0,6	0,2
Capital	4.760.000.000		4.760.000.000		4.760.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el calculo de
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

C.P. CLARA H. GONZÁLEZ BURGUEZ
Gerente Financiero
DINAC

Ing. Carlos María Chena C.
Dpto. Control de Medio Ambiente
Gerencia de Operaciones
AISP - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) - Gerencia de Operaciones - Control de Medio Ambiente - AISP - DINAC

6. Informe Técnico.

Verificada las ofertas, se menciona que la Empresa **CONSORCIO TESAIPORÁ** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

7. Capacidad Legal.

Calificación Legal.

Las Firmas **CONSORCIO TESAIPORÁ** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **CONSORCIO TESAIPORÁ** no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **CONSORCIO TESAIPORÁ** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **CONSORCIO TASAIPORÁ** Cumple con este punto.

8. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **CONSORCIO TESAIPORÁ** se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

9. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las Ofertas presentadas por la Firma **CONSORCIO TASAIPORÁ** siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 29/2023 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA PARA EL AISP", a la Empresa **CONSORCIO TESAIPORÁ** de acuerdo al siguiente cuadro:

MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	PRECIO TOTAL UNITARO	MONTO PERIODO 2023	MONTO PERIODO 2024
Gs. 880.000.000.-	Gs. 440.000.000.-	Gs 9.300 .-	Gs. 340.000.000.-	540.000.000.-

Es nuestro informe.

SR. CARLOS CHENA
MIEMBRO DEL COMITE

SRA. MARÍA ORTELLADO
MIEMBRO DEL COMITE